



Montevideo 14 de agosto de 2020

Estimados usuarios de la División Sustancias Controladas,

Atendiendo a las dificultades relacionadas con la situación de pandemia de COVID-19 que afecta a nuestro país, se comunica que se extiende nuevamente el plazo límite del 31 de Marzo del 2020, establecido por la Ordenanza 1/020, para el registro de empresas usuarias de la División Sustancias Controladas. El nuevo plazo será hasta el 30 de Octubre del 2020.

Se recuerda que es necesario que los responsables técnicos de las empresas usuarias de la División realicen su registro, disponiendo para esto del trámite denominado "Comunicación de cambios en la Dirección Técnica".

La realización de los mencionados registros constituye un requisito indispensable para la presentación de trámites ante la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública.

Les saluda cordialmente

Q.F. ALICIA PLÁ  
Directora  
División Sustancias Controladas  
M.S.P.